



**Sección Sexta
Capítulo 4000
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Artículo 11.- La definición del capítulo de gasto, conceptos de gasto, partidas genéricas y específicas de gasto correspondientes a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, son los siguientes:

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público.

Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

411 Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41101 Transferencias para Servicios Personales.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones del personal permanente o temporal a su servicio.

41102 Transferencias para Materiales y Suministros.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir las adquisiciones de materiales y suministros, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

41103 Transferencias para Servicios Generales.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir la adquisición de servicios necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas.

41104 Transferencias para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Asignaciones previstas en el presupuesto para cubrir los gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen sus activos fijos y la productividad en la ejecución de sus programas o prestación de bienes y servicios.



*Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015*

41105 Transferencias para Subsidios y Ayudas.

Asignaciones previstas en el presupuesto para otorgar subsidios y ayudas a las Universidades, Institutos y Colegios Educativos entre otros, considerados en la Clasificación Administrativa.

41106 Transferencias para Inversión Pública.

Asignaciones previstas en el presupuesto para el cumplimiento de metas y programas de obras públicas y proyectos de inversión.

41107 Transferencias para Inversiones Financieras (Exclusivo Secretaría de Educación).

Asignaciones previstas en el presupuesto para el otorgamiento de aportaciones del Gobierno Estatal a fondos y fideicomisos, que permitan realizar proyectos prioritarios que fomenten el desarrollo empresarial a los profesionistas egresados de las universidades públicas.

No procede cargar en esta partida lo señalado en las partidas específicas de gasto 75106 Fideicomiso para la Instrumentación Financiera y 75611 Fideicomisos para Financiamiento de Obras.

41108 Aportaciones Públicas.

Asignaciones del Gobierno Estatal para sufragar aportaciones en el contexto nacional, que permitan fortalecer políticas públicas, encaminadas al desarrollo del Estado.

412 Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

413 Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial.

Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

41301 Transferencias para Administración de Justicia.

Asignaciones destinadas al Poder Judicial del Estado, derivada de la recaudación de recursos por concepto de derechos por los servicios que preste, en términos de la Ley Estatal de Derechos y del Artículo 14-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

414 Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos.

Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.



415 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

416 Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

417 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

418 Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

419 Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros.

Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.



4200 Transferencias al Resto del Sector Público.

Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

421 Transferencias Otorgadas a Organismos Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.

422 Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.

423 Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras.

Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.

424 Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

42401 Transferencias de Recursos a Municipios.

Asignaciones otorgadas a los municipios, para sufragar gastos inherentes a la operación, atención de sus servicios; así como el desarrollo de la infraestructura social y productiva de carácter prioritario, cuando con sus propios recursos no puedan cubrirlos,



en su caso, de conformidad con los convenios o acuerdos gubernamentales establecidos.

425 Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

42501 Transferencias a Fideicomisos a Municipios.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos a municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.

4300 Subsidios y Subvenciones.

Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

431 Subsidios a la Producción.

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.

43101 Subsidios a la Producción.

Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado. Así como para atender contingencias y de carácter estratégico.

432 Subsidios a la Distribución.

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.

43201 Subsidios a la Distribución.

Asignaciones destinadas al apoyo de la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos que realizan los sectores económicos, buscando que no impacten en el precio de los mismos.

433 Subsidios a la Inversión.

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.



43301 Subsidios a la Inversión.

Asignaciones que se otorgan en forma directa o a través de los Organismos Públicos para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.

434 Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos.

Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.

435 Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés.

Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

43501 Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés.

Asignaciones destinadas a cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias, mediante la aplicación de tasas fijas en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.

436 Subsidios a la Vivienda.

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.

43601 Subsidios para la Adquisición de Vivienda de Interés Social.

Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente de interés social.

437 Subvenciones al Consumo.

Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

43701 Subsidios al Consumo.

Asignaciones destinadas a mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.



Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015

438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios.

Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

43801 Subsidios a Municipios.

Asignaciones destinadas a favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastres naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.

439 Otros Subsidios.

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

43905 Subsidios a Organismos y Empresas Públicas.

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir desequilibrios de operación y mantenimiento.

43906 Subsidios para Servicios Personales.

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir las remuneraciones al personal permanente o temporal a su servicio.

43907 Subsidios para Gastos de Operación.

Asignaciones que se otorgan vía subsidio para cubrir erogaciones por la adquisición de materiales y suministros y/o servicios generales, necesarios para la operación y mantenimiento de sus instalaciones, así como para el desarrollo de sus programas. Así también a Organismos Públicos, con funciones orientadas a servicios de vigilancia, inspección y control.

43908 Subsidios para Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Asignaciones que se otorgan vía subsidios para cubrir gastos por concepto de adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles que incrementen los activos reales y eficienten el desarrollo de sus programas o la prestación de bienes y servicios.

43909 Subsidios por Otras Medidas Económicas.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones para apoyo de beneficio social; así como subsidiar a los trabajadores el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) que rige la Ley del Impuesto sobre la Renta, sobre la gratificación de fin de año o aguinaldo, prima vacacional y otros, que el Gobierno del Estado subsidiará el pago del respectivo impuesto.



43910 Subsidio al Impuesto Sobre Sueldos y Salarios.

Asignaciones destinadas a cubrir el Impuesto Sobre Sueldos y Salarios (ISSS) correspondiente a ejercicios fiscales anteriores, que los Gobiernos del Estado y Federal han convenido, para regularizar el pago de las retenciones del ISSS de los servidores públicos del Gobierno del Estado.

43911 Otros Subsidios.

Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los Organismos Públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.

4400 Ayudas Sociales.

Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

441 Ayudas Sociales a Personas.

Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.

44101 Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales).

Asignaciones destinadas a otorgar ayudas en dinero o en especie a grupos o personas para promover actividades productivas o bien para casos de: viudez, orfandad, maternidad, matrimonio, entre otros; así como para casos extraordinarios de personas que por sus condiciones de necesidad y mérito en la sociedad se justifique reciban ayuda social, distintas de las prestaciones laborales de los servidores públicos y de los subsidios para la población, así como la celebración de eventos culturales, sociales y deportivos, tales como: festivales escolares, torneos, eventos para pensionados, entre otros.

44102 Traslado de Personas.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de traslado de enfermos, extranjeros, personas con capacidades diferentes, reos, heridos y cadáveres, así como gastos de traslado de los migrantes chiapanecos a su lugar de origen. Incluye los pasajes de alumnos de escuelas en prácticas, exploraciones y excursiones con fines de estudio o de carácter científico, así como el traslado para apoyar a los becarios, investigadores o expositores que participen en ponencias, seminarios nacionales e internacionales, congresos o cursos de capacitación. Excluye el pago de honorarios previstos en la partida 33401 Capacitación a Servidores Públicos, y los gastos de traslado de los servidores públicos de los Organismos Públicos, previsto en el concepto 3800 Servicios Oficiales.



44103 Premios.

Asignaciones destinadas para premiar a personas, alumnos de las escuelas oficiales y/o vencedores en exposiciones, concursos o certámenes que organicen o patrocinen los Organismos Públicos.

44104 Premios, Estímulos, Recompensas, Becas Y Seguros a Deportistas.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de estímulos, premios, recompensas, becas y seguros que se otorgan a deportistas y entrenadores por sus méritos o aportaciones. Incluye los apoyos relacionados con alimentación, hospedaje, transportación e inscripciones a eventos deportivos, premio nacional del deporte y campeonatos mundiales, entre otros.

44105 Apoyo a Voluntarios que Participan en Diversos Programas.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de apoyos se otorgan a personas físicas que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas gubernamentales, tales como: evaluaciones, encuestas, sondeos, entre otros. Así como a jóvenes educadores comunitarios indígenas por prestación social, asignados a localidades de alta marginación y dispersión en el Estado; a mujeres que realicen trabajos comunitarios sociales siempre que su arraigo sea en la misma localidad, sean bilingües, sepan leer y escribir, entre otros.

Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

44107 Becas.

Asignaciones destinadas al otorgamiento de becas a estudiantes y personas que realicen estudios e investigaciones en planteles e Instituciones educativas y de investigación del Estado, país o del extranjero, de conformidad con las disposiciones legales en vigor.

Cubre los pagos de becas cuando sean de carácter cultural o educativo que se otorguen en beneficio de servidores públicos activos o de sus beneficiarios de acuerdo a los convenios suscritos.

44108 Ayudas para Expropiación de Predios.

Asignaciones destinadas a cubrir la indemnización por expropiación de predios ocasionados por la construcción o ampliación de vialidades o edificios públicos para el bien común; o por la compra de predios, que el Gobierno Estatal utilice para la dotación de tierras a ejidatarios, comuneros y organizaciones



Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015

agrarias; así como para la regularización de la tenencia de la tierra, que se realice con fines de interés público.

44109 Seguro Escolar (Exclusivo Educación Básica).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones correspondientes al otorgamiento del “Seguro Escolar” a los alumnos de educación básica de instituciones públicas; ante las incidencias que puedan presentarse en el desarrollo de sus actividades académicas, en los centros educativos.

44110 Pensiones de Gracia.

Asignaciones destinadas a cubrir los pagos por pensiones civiles o de gracia que se otorgan a personas que por sus méritos o aportaciones en beneficio del Estado, así se designen.

442 Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación.

Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

44202 Becas para Aspirantes en Cursos de Formación Inicial (Exclusivo Seguridad Pública).

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones correspondientes al otorgamiento de becas en la formación inicial, para aspirantes de: policía investigadora o ministerial y ministerios públicos, conforme a convenios o acuerdos específicos. Estas becas se otorgarán exclusivamente a los aspirantes y no a los servidores públicos en servicio activo que realicen funciones de seguridad pública.

443 Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza.

Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza.

44301 Ayudas a la Educación.

Asignaciones destinadas para apoyar el sostenimiento de planteles, instituciones y/u organizaciones que desarrollen actividades educativas en el Estado, tales como: escuelas, universidades, institutos, etc.; con el propósito de abatir los niveles de rezago educativo, entre otros.

44302 Ayuda para Arrendamiento de Inmuebles de las Supervisorías Escolares (Exclusivo Educación Básica).

Asignaciones destinadas como ayuda económica para el alquiler de inmuebles que ocupan las supervisorías escolares del nivel de educación básica, con el objeto de asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo profesional del trabajo que desempeñan. Esta partida está sujeta a los lineamientos que para tal efecto se establezca.



44303 Ayudas a Voluntarios que Participan en Programas Especiales de Educación.

Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que por concepto de ayudas se otorgan a personas o instituciones sin fines de lucro que, en su carácter de voluntarios, sin ser servidores públicos, ni estar sujetas a una relación laboral subordinada, coadyuvan de manera temporal y con actividades específicas determinadas en programas de carácter educativo estatal, tales como: evaluaciones, encuestas, atención e incorporación de adultos, presentación, aplicación y acreditación de exámenes, conclusiones de niveles educativos, continuidad educativa y certificación entre otros. Quedan excluidos: honorarios, asesorías, consultorías y demás erogaciones por servicios profesionales, prestaciones laborales de servidores públicos o del otorgamiento de subsidios.

444 Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas.

Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.

445 Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro.

Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.

44501 Ayudas a Instituciones Sin Fines de Lucro.

Asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades de carácter social, cultural, de beneficencia o sanitaria, tales como: institutos, centros de investigación, hospitales e instituciones médicas de emergencia, museos, etc.

446 Ayudas Sociales a Cooperativas.

Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.

447 Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

44702 Financiamiento Público a Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas con Registro Autorizado.

Asignaciones destinadas a otorgar financiamiento público a partidos políticos y agrupaciones políticas con registro autorizado, conforme a las disposiciones legales aplicables.

448 Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros.

Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.



44801 Mercancías para su Distribución a la Población.

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de adquisición de los materiales, suministros y mercancías diversas que los Organismos Públicos requieran para su distribución a la población en casos de desastres naturales o apoyos temporales por emergencias, entre otros, derivado del cumplimiento de su función pública. Estas ayudas consideran asignaciones en dinero o en especie.

44802 Ayudas a Instituciones Educativas Afectadas por Fenómenos Naturales.

Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de ayudas que se proporcionen a Instituciones educativas que hayan sufrido daños ocasionados por fenómenos naturales (sismos, vientos, lluvias, entre otros), de acuerdo al avalúo que conjuntamente emitan la aseguradora y la Coordinación de Atención a Siniestros.

4500 Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

451 Pensiones.

Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

452 Jubilaciones.

Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

45201 Pago de Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones que se realizan en beneficio de los servidores públicos o sus familiares derivadas de relaciones laborales por concepto de pensiones y jubilaciones, incentivos, entre otros, cuando estas prestaciones las cubran las Instituciones de Seguridad Social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo, estímulo por jubilación, seguro de retiro, por la obtención de una pensión y jubilación.



Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015

459 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.

4600 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos.

Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

461 Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

46101 Aportaciones a Fideicomisos Públicos.

Asignaciones que los Organismos Públicos con cargo a su presupuesto afectan al patrimonio de un fideicomiso público o acto jurídico análogo.

46102 Aportaciones a Mandatos Públicos.

Asignaciones que los Organismos Públicos otorgan a los mandatarios, para que por cuenta de aquéllas ejecuten las acciones que les encomienden o acto jurídico análogo.

462 Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

463 Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

464 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.



Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015

465 Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

466 Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.

469 Otras Transferencias a Fideicomisos.

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

4700 Transferencias a la Seguridad Social.

Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".

471 Transferencias por Obligación de Ley.

Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

4800 Donativos.

Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

481 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro.

Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centros de investigación, hospitales, museos, fundaciones, entre otros.



Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015

482 Donativos a Entidades Federativas.

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

483 Donativos a Fideicomisos Privados.

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

484 Donativos a Fideicomisos Estatales.

Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.

485 Donativos Internacionales.

Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.

4900 Transferencias al Exterior.

Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

491 Transferencias para Gobiernos Extranjeros.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

492 Transferencias para Organismos Internacionales.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.



*Última reforma publicado en Periódico Oficial No. 171-2ª. Sección, Tomo III
Publicación No. 918-A-2015, de fecha 18 de marzo de 2015*

493 Transferencias para el Sector Privado Externo.

Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.